

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2325/24

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**ANUNCIO**

Mediante el presente se hace pública la Resolución de Alcaldía n.º 2024-0503, de fecha 3 de octubre de 2024, cuyo literal es el que sigue:

Visto el expediente que se está tramitando en relación con el proceso selectivo para la cobertura de **UNA PLAZA DE MONITOR DE INSERCIÓN SOCIAL DINAMIZADOR JUVENIL** de la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal de larga duración para 2022 en ejecución de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, y cuyas bases fueron publicadas en B.O.P de Ávila n.º 251, de 31 de diciembre de 2022, en el B.O.C.Y.L n.º 250, de 30 de diciembre de 2022, modificadas por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0015, de 18 de enero de 2024 publicadas en el B.O.P. de Ávila n.º 17, de 24 de enero de 2024 y anuncio en el Boletín Oficial del Estado n.º 196, de fecha 14 de agosto de 2024.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso selectivo.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO,

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	ESTADO/CAUSA
BLAZQUEZ	BLAZQUEZ	SORAYA	***3147**	Admitida
TIEMBLO	GARRO	MARIA REYES	***0052**	Admitida

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Candeleda y en la sede electrónica.

TERCERO. No habiendo aspirantes excluidos, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, las aspirantes comprobarán que sus nombres constan en la relación de admitidas, concediendo un plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para su subsanación en tiempo y forma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Candeleda, 16 de octubre de 2024.

El Alcalde, *Carlos Montesino Garro*.